

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CIA. LTDA.**

En mi calidad de Comisario de la Compañía, he revisado los Balances Financieros de **ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2014; los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros en base a lo revisado.

Las revisiones realizadas durante el ejercicio económico del año 2014 se lo hizo aplicando los procedimientos adecuados, tomando en cuenta también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios, particularmente lo dispuesto en la codificación de la Ley de Compañías.

A continuación expongo lo siguiente:

- En mi opinión la administración de la compañía ha seguido los lineamientos legales vigentes para el giro de su negocio, así como también aquellas dispuestas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía
- Para la ejecución de sus actividades se han aplicado las normas y principios contables dispuestos en la Ley, contando para esto al Compañía con un adecuado mecanismo de procedimientos, registros y controles, que son seguros y confiables.
- Las pruebas realizadas a los Estados Financieros de la Compañía, no presentan situaciones donde se manifiesten la existencia de errores, o incumplimientos que puedan afectar los intereses de los Accionistas.
- Luego de la revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, no se encontraron situaciones que merezcan citarse.

Si en el futuro existiera incumplimiento en los puntos detallados anteriormente, o inobservancia en la aplicación de normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de **ENCOFRADO Y MAQUINARIA ENCOMAQUINARIA CIA. LTDA.** y tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes.

Debido a que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, por la política económica del país; el sistema de control interno debe estar en continuo mejoramiento y revisión.

El control interno le da una seguridad razonable, no absoluta de la salvaguarda de los activos y del registro correcto de las operaciones de acuerdo a los principios de control interno; pero toda estructura de control interno tiene limitaciones, para lo cual la gerencia es responsable de establecer y mantener un control interno que asegure el cumplimiento de los beneficios esperados.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, 05 de noviembre del 2015.

Muy Atentamente,



**CPA Lic. Ana Paulina Ingavélez**

**Reg. 25957**

**RUC 1802592616001**

**Comisario**